



Notario Sexto Cantón Guayaquil

ABOGADA OLGA BALDEON MARTINEZ

Número 20170901006P02020

Factura 002-008-000004525

**ESCRITURA PÚBLICA DE: AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC".  
QUE OTORGA: EL SEÑOR MILTON ENRIQUE VILLÓN VERA,  
POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA  
SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC",  
EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE EJECUTIVO – GERENTE  
GENERAL.**

**CUANTÍA DEL AUMENTO DE CAPITAL: US\$125,000.00**

**Di, o se otorgaron, 4 copias o testimonios, el \_\_\_\_\_**

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy ocho de agosto de dos mil diecisiete, ante mí, **ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ, NOTARIA TITULAR SEXTA DE ESTE CANTÓN**, comparece el señor **MILTON ENRIQUE VILLÓN VERA**, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión Ingeniero en Electricidad, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Samborondón, de tránsito por esta ciudad, por los derechos que representa de la compañía **SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC"**, en su calidad de **PRESIDENTE EJECUTIVO – GERENTE GENERAL**, por lo tanto Representante Legal de la misma. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** en el protocolo de Escrituras

**OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ**  
Notaria Sexta del Cantón Guayaquil  
Ab. Olga Baldeón Martínez

Nº TRAMITE: 58038-0041-17 26/08/17 2.1.1  
DOCUMENTO: Escritura

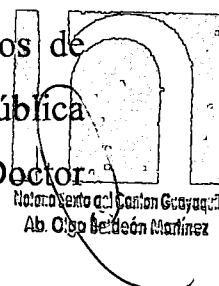
Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el presente AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC", de acuerdo con las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** A la celebración de la presente Escritura Pública comparece la compañía **SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC"**, debidamente representada por su Presidente Ejecutivo – Gerente General, señor Milton Enrique Villón Vera, calidad que acredita con el nombramiento respectivo y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada el treinta y uno de julio de dos mil diecisiete.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía **SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC"** es una compañía de nacionalidad ecuatoriana constituida como compañía anónima mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga, el veintisiete de marzo del año dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el dieciocho de abril del año dos mil, con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un capital social de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América; b) Por escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el diecisiete de diciembre de dos mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el treinta y uno de diciembre del año dos mil tres, la compañía **SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC"**, aumentó su capital suscrito dentro del límite del capital autorizado, en la suma de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, de tal forma que su capital social quedó fijado en UN MIL DOSCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto social; c)



Notario Sexto Cantón Guayaquil

ABOGADA OLGA BALDEON MARTINEZ

Por escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el diecisiete de marzo de dos mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el nueve de abril de dos mil ocho, la compañía SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC", aumentó su capital suscrito dentro del límite del capital autorizado, en la suma de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, como consecuencia de lo cual su capital social quedó fijado en UN MIL SEISCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto social; d) Por escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el once de septiembre de dos mil nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el dieciséis de diciembre de dos mil nueve, la compañía SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC", aumentó su capital suscrito, en la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, como consecuencia de lo cual su capital suscrito quedó fijado en CINCO MIL Dólares de los Estados Unidos de América y reformó parcialmente su estatuto social; e) Por escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el veintiuno de junio de dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el uno de julio de dos mil diez, la compañía SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC", aumentó su capital suscrito dentro del límite del capital Autorizado, en la suma de CINCO MIL dólares de los Estados Unidos de América, como consecuencia de lo cual su capital suscrito quedó fijado en DIEZ MIL Dólares de los Estados Unidos de América y reformó parcialmente su estatuto social; f) Por escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor



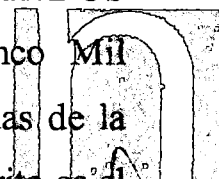
Marcos Díaz Casquete, el dos de agosto de dos mil doce, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el diecinueve de septiembre de dos mil doce, la compañía SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC", aumentó su capital suscrito, en la suma de NOVENTA MIL dólares de los Estados Unidos de América, como consecuencia de lo cual su capital suscrito quedó fijado en CIEN MIL Dólares de los Estados Unidos de América y reformó parcialmente su estatuto social; g) Por escritura Pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, el once de diciembre de dos mil trece, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el trece de diciembre de dos mil trece, la compañía SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC", aumentó su capital suscrito, en la suma de OCHENTA MIL dólares de los Estados Unidos de América, dentro del límite del capital Autorizado, como consecuencia de lo cual su capital suscrito quedó fijado en CIENTO OCHENTA MIL Dólares de los Estados Unidos de América y reformó parcialmente su estatuto social.- **CLÁUSULA TERCERA: DECISIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC".-** La compañía SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC", mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el treinta y uno de julio de dos mil diecisiete, en el cuarto punto del orden del día, decidió por unanimidad aprobar, lo siguiente: **UNO)** Aprobar el aumento del capital de la compañía por la suma de CIENTO VEINTICINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 125,000.00) de manera tal, que el capital suscrito y pagado de la compañía, una vez perfeccionado el aumento, pueda ascender a la suma de TRESCIENTOS CINCO MIL



Notaria Santa Cruz, Guayaquil

ABOGADA OLGA BALDEON MARTINEZ

00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$305,000.00), mediante la emisión de CIENTO VEINTICINCO MIL (125.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; **DOS)** Aprobar y disponer que las nuevas acciones sean pagadas, a la par, en su totalidad, a valor nominal, mediante la reinversión de utilidades correspondientes al año dos mil dieciséis, al momento de su suscripción; **TRES)** Aprobar y Aceptar la suscripción de la totalidad de las CIENTO VEINTICINCO MIL (125.000) nuevas acciones que por el presente aumento van a emitirse, de conformidad al derecho preferente que le corresponde a cada accionista; y que por lo tanto, el presente aumento de capital social se pague en la totalidad de su valor, mediante la reinversión de utilidades, correspondientes al año dos mil dieciséis, y que como consecuencia de lo antes resuelto, el capital social de la compañía, una vez perfeccionado el aumento de capital, quedará repartido como se indica en el siguiente cuadro que consta en el Acta de Junta General de Accionistas celebrada el treinta y uno de Julio de dos mil diecisiete; **CUATRO)** Aprobar y reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que dirá: **“ARTÍCULO QUINTO:** El capital social de la compañía está dividido en Capital Autorizado, capital suscrito y capital pagado, de conformidad con la Ley y los reglamentos o resoluciones correspondientes. El capital Autorizado de la compañía será de SEISCIENTOS DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, y el capital suscrito es de TRESCIENTOS CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, dividido en Trescientas Cinco Mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas de la cero cero uno a la Trescientas Cinco Mil, inclusive. El capital suscrito es el que determina la responsabilidad de los accionistas y consiste en la parte



Notaria Santa Cruz, Guayaquil  
Ab. Olga Baldeon Martinez

del capital autorizado que cada accionista se compromete a pagar en los aumentos de capital que realice la compañía, sujetándose a los términos establecidos por la Ley, los reglamentos y el presente estatuto. El capital suscrito no será menor del cincuenta por ciento (50%) del capital autorizado. El capital pagado es el que se haya efectivamente entregado a la compañía por los accionistas o cubierto en cualquiera de las formas previstas por la Ley.”; y, **CINCO)** Autorizar ampliamente al o los representantes legales de la compañía para que procedan al otorgamiento de la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía, y tramiten su aprobación y perfeccionamiento legal.- **CLÁUSULA CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** Con los antecedentes expuestos, el señor Milton Enrique Villón Vera, a nombre y en representación de la compañía SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. “SERINDEC”, en su calidad de Presidente Ejecutivo – Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas en sesión celebrada el treinta y uno de julio de dos mil diecisiete, declara bajo juramento: **UNO)** Que queda aumentado el capital social de la Compañía en la suma de CIENTO VEINTICINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 125,000.00), de manera que el capital suscrito queda fijado en la suma de TRESCIENTOS CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 305,000.00), mediante la emisión de Ciento Veinticinco Mil (125.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **DOS)** Bajo la solemnidad y gravedad del juramento, consciente de las penas por perjurio, que las Ciento Veinticinco mil (125.000) nuevas acciones

ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, emitidas con motivo del aumento de capital suscrito, han sido íntegramente suscritas por los accionistas y pagadas en la totalidad de su valor mediante la reinversión de utilidades correspondientes al año dos mil dieciséis, conforme consta de la copia del Acta de Junta General de Accionistas incorporada al presente instrumento; **TRES)** Que los accionistas suscriptores del aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana; **CUATRO)** Que con motivo del aumento de capital suscrito, el capital social de la compañía queda distribuido conforme se indica a continuación en el siguiente cuadro:-----

| ACCIONISTAS                        | CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEG" (ANTES DEL AUMENTO) |                |                   | ACCIONES EMITIDAS CON MOTIVO DEL AUMENTO DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEG" |                   | CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEG" (DESPUÉS DEL AUMENTO) |                |                   |
|------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------------|
|                                    | NÚMERO DE ACCIONES                                                                                                       | PORCENTAJE (%) | VALOR DEL CAPITAL | NÚMERO DE ACCIONES                                                                                                      | VALOR DEL CAPITAL | NÚMERO DE ACCIONES                                                                                                         | PORCENTAJE (%) | VALOR DEL CAPITAL |
|                                    |                                                                                                                          |                |                   |                                                                                                                         |                   |                                                                                                                            |                |                   |
|                                    | (US\$1,00)                                                                                                               |                | (US\$)            | (US\$1,00)                                                                                                              | (US\$)            | (US\$1,00)                                                                                                                 |                | (US\$)            |
| IVO LEONARDO BOHÓRQUEZ CHANG       | 45.000                                                                                                                   | 25,00          | 45.000,00         | 31.250                                                                                                                  | 31.250,00         | 76.250                                                                                                                     | 25,00          | 76.250,00         |
| MILTON ENRIQUE VILLÓN VERA         | 42.300                                                                                                                   | 23,50          | 42.300,00         | 29.375                                                                                                                  | 29.375,00         | 71.675                                                                                                                     | 23,50          | 71.675,00         |
| EDGAR FELIPE ALBURQUERQUE CÁRDENAS | 32.400                                                                                                                   | 18,00          | 32.400,00         | 22.500                                                                                                                  | 22.500,00         | 54.900                                                                                                                     | 18,00          | 54.900,00         |
| JOSÉ GUILLERMO CAMPOZANO ALVARADO  | 26.100                                                                                                                   | 14,50          | 26.100,00         | 18.125                                                                                                                  | 18.125,00         | 44.225                                                                                                                     | 14,50          | 44.225,00         |
| JORGE RASHID CABELLO MORÁN         | 22.500                                                                                                                   | 12,50          | 22.500,00         | 15.625                                                                                                                  | 15.625,00         | 38.125                                                                                                                     | 12,50          | 38.125,00         |
| VÍCTOR HUGO NARANJO BORJA          | 10.800                                                                                                                   | 6,00           | 10.800,00         | 7.500                                                                                                                   | 7.500,00          | 18.300                                                                                                                     | 6,00           | 18.300,00         |
| SERVIO ENGELS CABRERA ULLOA        | 900                                                                                                                      | 0,50           | 900,00            | 625                                                                                                                     | 625,00            | 1.525                                                                                                                      | 0,50           | 1.525,00          |
| <b>TOTAL:</b>                      | <b>180.000</b>                                                                                                           | <b>100,00</b>  | <b>180.000,00</b> | <b>125.000</b>                                                                                                          | <b>125.000,00</b> | <b>305.000</b>                                                                                                             | <b>100,00</b>  | <b>305.000,00</b> |

**CINCO)** Que queda reformado el estatuto social de la compañía en su artículo Quinto, según el texto siguiente: **"ARTÍCULO QUINTO:** El capital social de la compañía está dividido en Capital Autorizado, capital suscrito y capital pagado, de conformidad con la Ley y los reglamentos o resoluciones correspondientes. El capital Autorizado de la compañía será de SEISCIENTOS DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, y el capital suscrito es de TRESCIENTOS CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, dividido

*en Trescientas Cinco Mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas de la cero cero uno a la Trescientas Cinco Mil, inclusive. El capital suscrito es el que determina la responsabilidad de los accionistas y consiste en la parte del capital autorizado que cada accionista se compromete a pagar en los aumentos de capital que realice la compañía, sujetándose a los términos establecidos por la Ley, los reglamentos y el presente estatuto. El capital suscrito no será menor del cincuenta por ciento (50%) del capital autorizado. El capital pagado es el que se haya efectivamente entregado a la compañía por los accionistas o cubierto en cualquiera de las formas previstas por la Ley.”; y, CINCO)*

Que se encuentra autorizado el representante legal de la compañía para que proceda al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía y tramite su aprobación y perfeccionamiento legal.- **CLÁUSULA QUINTA:**

**DECLARACIÓN ESPECIAL.-** El señor Milton Enrique Villón Vera, por los derechos que representa de la compañía SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. “SERINDEC”, en su calidad de PRESIDENTE EJECUTIVO – GERENTE GENERAL, declara expresamente y bajo la solemnidad y gravedad del juramento, y en pleno conocimiento de las penas por perjurio, que su representada no mantiene suscrito contrato de obra pública con el Estado Ecuatoriano, ni con ninguna entidad del Sector Público.- **CLÁUSULA SEXTA:**

**DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como habilitantes a la presente escritura pública, los siguientes documentos: Uno. Nombramiento del representante legal de la compañía SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. “SERINDEC”.- Dos. Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas en las que se aprueba el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía

# EXPRESO DE GUAYAQUIL

Tiraje total: 20.725  
Tiraje en edición: 15.165  
No. de ejemplar: 0606

Viernes, 21 de julio de 2017 Año 44 Número 16086 PVP 50 centavos 36 páginas [www.expreso.ec](http://www.expreso.ec) @expresdec @expresdec

## CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC"

Se convoca a los señores accionistas de la compañía SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC" y al Comisario de la misma, a la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el lunes 31 de julio de 2017, a las 17h00, en la sala de sesiones ubicada en la Oficina 322, Piso 3ero, del Edificio World Trade Center, situado en la Av. Francisco de Orellana de esta ciudad de Guayaquil.

De conformidad con el Art. 235 de la Ley de Compañías en esta sesión de Junta General se conocerá y resolverá, los siguientes puntos:

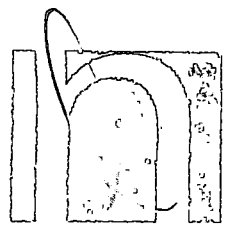
1. Informe del Auditor Externo correspondiente al ejercicio económico del año 2016.
2. Designación del Comisario de la compañía para el ejercicio económico del año 2017.
3. Contratación del servicio de Auditoría Externa para el ejercicio económico del año 2017.
4. Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Compañías y 9 del "Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta", se convoca de manera especial e individual al comisario de la compañía, señora: Elka Prado Flores, cuya dirección domiciliar es Urbanización Metrópolis 2 Manzana 2050 Villa 7, de la ciudad de Guayaquil.

Guayaquil, 21 de julio de 2017.

p. SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC"

Sr. Milton Enrique Vilión Vera  
Presidente Ejecutivo - Gerente General



National Sixth of Canton Guayaquil  
Ab. O'go Baldeón Martínez

**PAGINA  
EN BLANCO**

**LISTA DE ASISTENTES A LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL ECUADOR S.A.  
"SERINDEC", CELEBRADA EL 31 DE JULIO DE 2017.**

\*\*\*\*\*

En Guayaquil, a las diecisiete horas del día 31 de julio de 2017, de conformidad con el artículo 235 de la Ley de Compañías se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC"**, y se forma la Lista de Asistentes a la misma, resultando que se encuentran presentes los siguientes accionistas:

- 1) El señor IVO LEONARDO BOHÓRQUEZ CHANG, por sus propios derechos, propietario de cuarenta y cinco mil (45.000) acciones, que, por encontrarse pagadas en el cien por ciento de su valor, le confieren derecho a 45.000 votos;
- 2) El señor MILTON ENRIQUE VILLÓN VERA, por sus propios derechos, propietario de cuarenta y dos mil trescientas (42.300) acciones, que, por encontrarse pagadas en el cien por ciento de su valor, le confieren derecho a 42.300 votos;
- 3) El señor EDGAR FELIPE ALBURQUERQUE CÁRDENAS, por sus propios derechos, propietario de treinta y dos mil cuatrocientas (32.400) acciones, que, por encontrarse pagadas en el cien por ciento de su valor, le confieren derecho a 32.400 votos;
- 4) El señor JOSÉ GUILLERMO CAMPOZANO ALVARADO, por sus propios derechos, propietario de Veintiséis Mil Cien (26.100) acciones, que, por encontrarse pagadas en el cien por ciento de su valor, le confieren derecho a 26.100 votos; quien comparece en la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, a través de videoconferencia, conforme al Artículo 20 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de Responsabilidad Limitada, Anónima, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, publicado en el Registro Oficial 371 del 10 de Noviembre de 2014, para el efecto, deja constancia de su comparecencia personal, mediante correo electrónico de las 5:02 P.M., dirigido al Secretario de la Junta, el cual se incorpora al expediente de la presente Junta General de Accionistas de la compañía, de conformidad con el Artículo 20 de dicho Reglamento.
- 5) El señor JORGE RASHID CABELLO MORÁN, por sus propios derechos, propietario de veintidós y dos mil quinientas (22.500) acciones, que, por encontrarse pagadas en el cien por ciento de su valor, le confieren derecho a 22.500 votos;
- 6) El señor VÍCTOR HUGO NARANJO BORJA, por sus propios derechos, propietario de diez mil ochocientas (10.800) acciones, que, por encontrarse pagadas en el cien por ciento de su valor, le confieren derecho a 10.800 votos;
- 7) El señor SERVIO ENGELS CABRERA ULLOA, por sus propios derechos, propietario de Novecientas (900) acciones, que, por encontrarse pagadas en el cien por ciento de su valor, le confieren derecho a 900 votos; quien comparece en la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, a través de videoconferencia, conforme al Artículo 20 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de Responsabilidad Limitada, Anónima, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, publicado en el Registro Oficial 371 del 10 de Noviembre de 2014, para el efecto, deja constancia de su comparecencia personal, mediante correo electrónico de las 5:05 P.M., dirigido al Secretario de la Junta, el cual se incorpora al expediente de la presente Junta General de Accionistas de la compañía, de conformidad con el Artículo 20 de dicho Reglamento.

Con lo cual, se encuentra reunido el cien por ciento del capital social de la Compañía, conformándose el quórum requerido por la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Compañía para las Juntas Generales Extraordinarias, declarándose constituida, en la legal y debida forma.

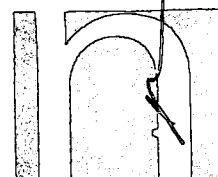
El Capital Social de la Compañía, se encuentra íntegramente suscrito y pagado en el cien por ciento de su valor, mismo que asciende a la cantidad de Ciento Ochenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Ciento Ochenta Mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de Los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una.-

Guayaquil, 31 de julio de 2017.

Lo certificamos:

  
**MILTON ENRIQUE VILLÓN VERA**  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA**

  
**JORGE RASHID CABELLO MORÁN**  
**SECRETARIO DE LA JUNTA**



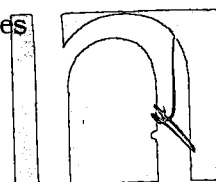
Notaría Sexta del Canton Guayaquil  
Ab. Olga Saldeón Martínez

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
LA COMPAÑÍA SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A.**

**"SERINDEC", CELEBRADA EL DIA 31 DE JULIO DE 2017.-**

\*\*\*\*\*

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de julio de dos mil diecisiete, a las diecisiete horas (17h00) en la Sala de Sesiones ubicada en la Oficina 322, Piso 3ero., del Edificio World Trade Center, situado en la Av. Francisco de Orellana de esta ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC"**, con la asistencia de los siguientes accionistas: 1) El señor IVO LEONARDO BOHÓRQUEZ CHANG, por sus propios derechos, propietario de cuarenta y cinco mil (45.000) acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; 2) El señor MILTON ENRIQUE VILLÓN VERA, por sus propios derechos, propietario de cuarenta y dos mil trescientas (42.300) acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; 3) El señor EDGAR FELIPE ALBURQUERQUE CÁRDENAS, por sus propios derechos, propietario de treinta y dos mil cuatrocientas (32.400) acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; 4) El señor JOSÉ GUILLERMO CAMPOZANO ALVARADO, por sus propios derechos, propietario de Veintiséis Mil Cien (26.100) acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; 5) El señor JORGE RASHID CABELLO MORÁN, por sus propios derechos, propietario de veintidós y dos mil quinientas (22.500) acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; 6) El señor VÍCTOR HUGO NARANJO BORJA, por sus propios derechos, propietario de diez mil ochocientas (10.800) acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; 7) El señor SERVIO ENGELS CABRERA ULLOA, por sus propios derechos, propietario de Novecientas (900) acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Actúa como Presidente de la Junta su titular, el señor Milton Enrique Villón Vera. Actúa como secretario de la Junta su titular el señor Jorge Rashid Cabello Morán. Por Secretaría se declara que se ha elaborado la lista de los asistentes



Notaria Sexta del Canton Guayaquil  
Ab. Olga Baldeón Martínez

artículos 242 de la Ley de Compañías y 9 del "Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita de acuerdo al Art. 239 de la Ley de Compañías y se constata el quórum reglamentario y se da cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el secretario toma la palabra y certifica lo siguiente: **1.-** Que se ha formado la lista de asistentes y que las personas antes mencionadas son accionistas de la compañía **SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC"**.  
**2.-** Que siendo las diecisiete horas con ocho minutos se ha completado el quórum de instalación y el alistamiento de todos los asistentes, donde se certifica que el mismo es del cien por ciento del capital social suscrito que es de CIENTO OCHENTA MIL Dólares de los Estados Unidos de América (US\$180,000.00), dividido Ciento Ochenta Mil acciones de un valor nominal de \$1.00 cada una de ellas. Existiendo el quórum requerido legal y estatutariamente, la Junta puede instalarse y sesionar válidamente como Junta General Extraordinaria de Accionistas de acuerdo con el Art. 235 de la Ley de Compañías. El Presidente de la Junta declaró legalmente instalada la sesión y dispuso que por Secretaría se proceda a dar lectura de la Convocatoria hecha para esta reunión, la misma que fue publicada en el Diario "EXPRESO", en su edición número 2 del día viernes 21 de julio de 2017, contentiva del orden del día para la presente sesión, cuyo texto es el siguiente: **"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC"**. Se convoca a los señores accionistas de la compañía **SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC"** y al Comisario de la misma, a la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el lunes 31 de julio de 2017, a las 17h00, en la sala de sesiones ubicada en la Oficina 322, Piso 3ero., del Edificio World Trade Center, situado en la Av. Francisco de Orellana de esta ciudad de Guayaquil. De conformidad con el Art. 235 de la Ley de Compañías en esta sesión de Junta General se conocerá y resolverá, los siguientes puntos: **1.** Informe del Auditor Externo correspondiente al ejercicio económico del año 2016. **2.** Designación del Comisario de la compañía para el ejercicio económico del año 2017. **3.** Contratación del servicio de Auditoría Externa para el ejercicio económico del año 2017. **4.** Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía. De conformidad con lo dispuesto en los por Acciones y de Economía Mixta", se convoca de manera especial e

individual al comisario de la compañía, señora CPA Erika Proaño Flores, cuya dirección domiciliaria es Urbanización Metrópolis 2 Manzana 2050 Villa 7, de la ciudad de Guayaquil. Guayaquil, 21 de julio de 2017. **p.**

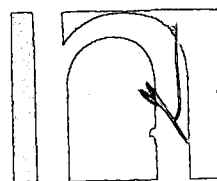
**SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC", Sr. Milton Enrique Villón Vera, Presidente Ejecutivo – Gerente General.**

De inmediato se pasa a conocer y resolver el primer punto que integra el orden del día: **1. INFORME DEL AUDITOR EXTERNO**

**CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2016:** El

Presidente de la Junta determina que se certifique por Secretaría el retiro efectuado del informe del Auditor Externo por parte de los accionistas presentes, los cuales fueron puestos a disposición de los mismos, lo cual es confirmado. El secretario procede a dar lectura del informe del Auditor Externo. El accionista Ivo Leonardo Bohórquez Chang, propone como moción la aprobación del Informe del Auditor Externo correspondiente al año 2016. El Presidente de la Junta consulta a los accionistas si existe alguna otra sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para ser considerada. Los accionistas, Milton Enrique Villón Vera, Edgar Felipe Alburquerque Cárdenas, Jorge Rashid Cabello Morán, José Guillermo Campozano Alvarado, Víctor Hugo Naranjo Borja y Servio Engels Cabrera Ulloa, cada uno, votan a favor de la moción. Sometida que fue a votación la moción, la Junta General de Accionistas, por unanimidad de votos, con 180.000 votos a favor y ninguno en contra o en blanco, equivalentes al 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, RESUELVE, aprobar el informe del Auditor Externo correspondiente al ejercicio económico del año 2016.- Se entra a conocer y resolver el segundo punto del orden del día: **2. DESIGNACIÓN DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA PARA**

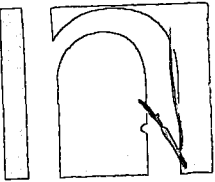
**EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2017:** El accionista Ivo Leonardo Bohórquez Chang, pone a consideración que para el cargo de Comisario para el ejercicio económico del año 2017 se elija a la señora Erika Proaño Flores. El Presidente de la Junta consulta a los accionistas si existe alguna otra sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para ser considerada. Los accionistas, Milton Enrique Villón Vera, Edgar Felipe Alburquerque Cárdenas, Jorge Rashid Cabello Morán, José Guillermo Campozano Alvarado, Víctor Hugo Naranjo Borja y Servio Engels Cabrera Ulloa, cada uno, votan a favor de



Notario Sexto del Cantón Guayaquil  
Ab. Olego Delcación Martínez

la moción. Sometida que fue a votación la moción, la Junta General de Accionistas, por unanimidad de votos, con 180.000 votos a favor y ninguno en contra o en blanco, equivalentes al 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, RESUELVE, elegir a la señora Erika Proaño Flores como comisario de la compañía para el ejercicio fiscal 2017.- Luego de tales decisiones, se pasa a conocer y resolver el tercer punto del orden del día: **3. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2017:** El accionista Ivo Leonardo Bohórquez Chang, quien eleva a moción que se contrate a la compañía Visión Estratégica S.A. Estravitesa, como Auditor Externo para el año 2017. El Presidente de la Junta consulta a los accionistas si existe alguna otra sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para ser considerada. Los accionistas, Milton Enrique Villón Vera, Edgar Felipe Alburquerque Cárdenas, Jorge Rashid Cabello Morán, José Guillermo Campozano Alvarado, Víctor Hugo Naranjo Borja y Servio Engels Cabrera Ulloa, cada uno, votan a favor de la moción. Sometida que fue a votación la moción, la Junta General de Accionistas, por unanimidad de votos, con 180.000 votos a favor y ninguno en contra o en blanco, equivalentes al 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, RESUELVE contratar a la firma Visión Estratégica S.A. Estravitesa, como Auditor Externo para el ejercicio económico del año 2017. Luego de tales decisiones, se pasa a conocer y resolver el cuarto punto del orden del día: **4. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA:** Toma la palabra el Presidente Ejecutivo – Gerente General de la compañía, quien explica a la Sala que, resulta conveniente aumentar el capital suscrito de la compañía. En ese sentido, el accionista Ivo Leonardo Bohórquez Chang, eleva a moción que la Junta General de Accionistas, apruebe: (i) aumente el capital suscrito en la suma de CIENTO VEINTICINCO MIL Dólares de los Estados Unidos de América (US\$125,000.00), de manera tal que el capital suscrito de la compañía, una vez perfeccionado, quede fijado en la suma de TRESCIENTOS CINCO MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ \$305,000.00); expresando a su vez, que en tal virtud, corresponderá emitir Ciento Veinticinco Mil (125.000) nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, las mismas que serían suscritas conforme lo resuelva la Junta General; (ii) Que las nuevas acciones sean pagadas, a la par, en su totalidad, a valor nominal, mediante la reinversión de utilidades correspondientes al año dos mil dieciséis, al

momento de su suscripción; **(iii)** Aceptar la suscripción de la totalidad de las CIENTO VEINTICINCO MIL (125.000) nuevas acciones que por el presente aumento van a emitirse, de conformidad al derecho preferente que le corresponde a los accionistas; y que por lo tanto, el presente aumento de capital social se pague en la totalidad de su valor, mediante la reinversión de utilidades, correspondientes al año dos mil dieciséis; **(iv)** Que se reforme el Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía; y, **(v)** Que se autorice ampliamente al o los representantes legales de la compañía para que procedan al otorgamiento de la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía, y tramiten su aprobación y perfeccionamiento legal. Luego del análisis correspondiente el Presidente de la Junta consulta a los accionistas si existe alguna otra sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para ser considerada, una vez que se ha tratado sobre el aumento del capital suscrito, su monto, suscripción y forma de pago, es procedente que, como consecuencia de todo ello, se trate sobre la reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía. Los accionistas, Milton Enrique Villón Vera, Edgar Felipe Alburquerque Cárdenas, Jorge Rashid Cabello Morán, José Guillermo Campozano Alvarado, Víctor Hugo Naranjo Borja y Servio Engels Cabrera Ulloa, cada uno, votan a favor de la moción. Sometida que fue a votación la moción, la Junta General de Accionistas, por unanimidad de votos, con 180.000 votos a favor y ninguno en contra o en blanco, equivalentes al 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, RESUELVE: **UNO)** Aprobar el aumento del capital de la compañía por la suma de CIENTO VEINTICINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 125,000.00) de manera tal, que el capital suscrito y pagado de la compañía, una vez perfeccionado el aumento, pueda ascender a la suma de TRESCIENTOS CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 305,000.00), mediante la emisión de CIENTO VEINTICINCO MIL (125.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; **DOS)** Aprobar y disponer que las nuevas acciones sean pagadas, a la par, en su totalidad, a valor nominal, mediante la reinversión de utilidades correspondientes al año dos mil dieciséis, al momento de su suscripción; **TRES)** Aprobar y Aceptar la suscripción de la totalidad de las CIENTO VEINTICINCO MIL (125.000) nuevas acciones que por el presente aumento van a emitirse, de conformidad al derecho



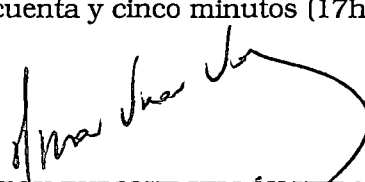
Volante Sexta del Canton Guayaquil  
Ab. Olga Baldeón Martínez

preferente que le corresponde a cada accionista; y que por lo tanto, el presente aumento de capital social se pague en la totalidad de su valor, mediante la reinversión de utilidades, correspondientes al año dos mil dieciséis, y que como consecuencia de lo antes resuelto, el capital social de la compañía, una vez perfeccionado el aumento de capital, quedará repartido como se indica en el siguiente cuadro:

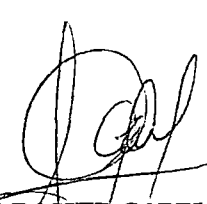
| ACCIONISTA                         | CUADRO DE UTILIDADES DEVENIDAS DE LAS UTILIDADES DE LA COMPANIA (ANTES DEL AUMENTO) |                         | CUADRO DE UTILIDADES DEVENIDAS DE LAS UTILIDADES DE LA COMPANIA (DESPUES DEL AUMENTO) |                         | CUADRO DE UTILIDADES DEVENIDAS DE LAS UTILIDADES DE LA COMPANIA (DESPUES DEL AUMENTO) |                         |
|------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
|                                    | NÚMERO DE ACCIONES (US\$1,00)                                                       | VALOR DE CAPITAL (US\$) | NÚMERO DE ACCIONES (US\$1,00)                                                         | VALOR DE CAPITAL (US\$) | NÚMERO DE ACCIONES (US\$1,00)                                                         | VALOR DE CAPITAL (US\$) |
| IVO LEONARDO BOHÓRQUEZ CHANG       | 45.000                                                                              | 25,00                   | 45.000,00                                                                             | 31.250                  | 31.250,00                                                                             | 76.250,00               |
| MILTON ENRIQUE VILLÓN VERA         | 42.300                                                                              | 23,50                   | 42.300,00                                                                             | 29.375                  | 29.375,00                                                                             | 71.675,00               |
| EDGAR FELIPE ALBURQUERQUE CÁRDENAS | 32.400                                                                              | 18,00                   | 32.400,00                                                                             | 22.500                  | 22.500,00                                                                             | 54.900,00               |
| JOSÉ GUILLERMO CAMPOZANO ALVARADO  | 26.100                                                                              | 14,50                   | 26.100,00                                                                             | 18.125                  | 18.125,00                                                                             | 44.225,00               |
| JORGE RASHID CABELLO MORÁN         | 22.500                                                                              | 12,50                   | 22.500,00                                                                             | 15.625                  | 15.625,00                                                                             | 38.125,00               |
| VÍCTOR HUGO NARANJO BORJA          | 10.800                                                                              | 6,00                    | 10.800,00                                                                             | 7.500                   | 7.500,00                                                                              | 18.300,00               |
| SERVIO ENGELS CABRERA ULLOA        | 900                                                                                 | 0,50                    | 900,00                                                                                | 625                     | 625,00                                                                                | 1.525,00                |
| <b>TOTAL:</b>                      | <b>180.000</b>                                                                      | <b>100,00</b>           | <b>180.000,00</b>                                                                     | <b>125.000</b>          | <b>125.000,00</b>                                                                     | <b>305.000,00</b>       |

**CUATRO)** Aprobar y reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que dirá: **"ARTÍCULO QUINTO:** El capital social de la compañía está dividido en Capital Autorizado, capital suscrito y capital pagado, de conformidad con la Ley y los reglamentos o resoluciones correspondientes. El capital Autorizado de la compañía será de SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, y el capital suscrito es de TRESCIENTOS CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, dividido en Trescientas Cinco Mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas de la cero cero uno a la Trescientas Cinco Mil, inclusive. El capital suscrito es el que determina la responsabilidad de los accionistas y consiste en la parte del capital autorizado que cada accionista se compromete a pagar en los aumentos de capital que realice la compañía, sujetándose a los términos establecidos por la Ley, los reglamentos y el presente estatuto. El capital suscrito no será menor del cincuenta por ciento (50%) del capital autorizado. El capital pagado es el que se haya efectivamente entregado a la compañía por los accionistas o cubierto en cualquiera de las formas previstas por la Ley."; y, **CINCO)** Autorizar ampliamente al o los representantes legales de la compañía para que procedan al

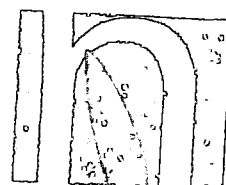
otorgamiento de la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía, y tramiten su aprobación y perfeccionamiento legal. Por no haber más asuntos que tratar el Presidente y Secretario de la Sesión, concede un momento de receso para la redacción del Acta respectiva. Siendo las diecisiete horas con cincuenta minutos (17h50), se reinstala la Junta, procediendo a dar lectura al Acta, la cual fue aprobada por unanimidad de votos, firmando para constancia el Presidente y Secretario de la sesión de la misma, quien certifica. Se dio por terminada la sesión a las diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos (17h55).



**MILTON ENRIQUE VILLÓN VERA**  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA**



**JORGE RASHID CABELLO MORÁN**  
**SECRETARIO DE LA JUNTA**



Holanda Sexto del Carmen Guayana  
Ab. Oligo Beldar Martínez

**PAGINA  
EN BLANCO**



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0992122587001  
**RAZON SOCIAL:** SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. SERINDEC  
**NOMBRE COMERCIAL:** SYNERGY  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** VILLON VERA MILTON ENRIQUE  
**CONTADOR:** MATEO TRIVIÑO PIEDAD DEL CARMEN

|                                 |            |                                |            |
|---------------------------------|------------|--------------------------------|------------|
| <b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b> | 18/04/2000 | <b>FEC. CONSTITUCION:</b>      | 18/04/2000 |
| <b>FEC. INSCRIPCION:</b>        | 18/04/2000 | <b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b> | 14/06/2017 |

## ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PROCESAMIENTO DE DATOS

## DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: S/N Bloque: TORRE B Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 3 Oficina: 322 Referencia ubicación: JUNTO AL SRI Telefono Trabajo: 042630782 Telefono Trabajo: 042630797 Apartado Postal: 0904880 Email: info@it-synergy.net Telefono Trabajo: 042630896 Celular: 0980252800 Web: WWW.IT-SYNERGY.NET

## DOMICILIO ESPECIAL:

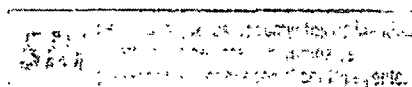
## OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

|                                           |                 |                  |   |
|-------------------------------------------|-----------------|------------------|---|
| <b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b> | del 001 al 002  | <b>ABIERTOS:</b> | 2 |
| <b>JURISDICCION:</b>                      | 1 ZONA 8 GUAYAS | <b>CERRADOS:</b> | 0 |



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Fecha: 14 JUN 2017

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LELR170912 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 14/06/2017 09:41:59



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992122587001  
RAZON SOCIAL: SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. SERINDEC

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

|                      |         |        |         |        |                  |            |
|----------------------|---------|--------|---------|--------|------------------|------------|
| No. ESTABLECIMIENTO: | 001     | ESTADO | ABIERTO | MATRIZ | FEC. INICIO ACT. | 18/04/2000 |
| NOMBRE COMERCIAL:    | SYNERGY |        |         |        | FEC. CIERRE:     |            |
|                      |         |        |         |        | FEC. REINICIO:   |            |

## ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PROCESAMIENTO DE DATOS  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS ELECTRONICOS, INCLUSO PARTES Y PIEZAS  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE SUMINISTROS DE COMPUTACION  
ACTIVIDADES DE ENSAMBLAJE DE EQUIPOS ELECTRONICOS  
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN INFORMATICA Y EMPRESARIAL  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE LICENCIAS DE PROGRAMAS DE COMPUTACION

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: S/N Referencia: JUNTO AL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS Manzana: 72 Bloque: TORRE B Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 3 Oficina: 322 Telefono Trabajo: 042630782 Telefono Trabajo: 042630797 Apartado Postal: 0904880 Email: info@it-synergy.net Telefono Trabajo: 042630896 Celular: 0980252800 Web: WWW.IT-SYNERGY.NET

|                      |     |        |         |                 |                  |            |
|----------------------|-----|--------|---------|-----------------|------------------|------------|
| No. ESTABLECIMIENTO: | 002 | ESTADO | ABIERTO | LOCAL COMERCIAL | FEC. INICIO ACT. | 13/06/2017 |
| NOMBRE COMERCIAL:    |     |        |         |                 | FEC. CIERRE:     |            |
|                      |     |        |         |                 | FEC. REINICIO:   |            |

## ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PROCESAMIENTO DE DATOS  
VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS ELECTRONICOS, INCLUSO PARTES Y PIEZAS  
VENTA AL POR MAYOR DE SUMINISTROS DE COMPUTACIÓN  
ACTIVIDADES DE ENSAMBLAJE DE EQUIPOS ELECTRONICOS  
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN INFORMATICA Y EMPRESARIAL  
VENTA AL POR MAYOR DE LICENCIAS DE PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: SOLAR 1 Referencia: JUNTO AL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS Manzana: 72 Bloque: TORRE B Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 3 Oficina: 320-1 Telefono Trabajo: 042630782 Celular: 0980252800 Email: info@it-synergy.net Web: WWW.IT-SINERGY.NET

**SYNERGY**  
SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A.  
SERINDEC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 14 JUN 2017  
Firma: [Firma manuscrita]  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LECR170912 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 14/06/2017 09:41:59

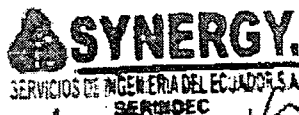


# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

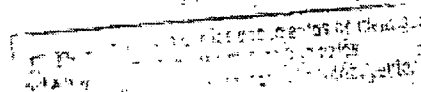


NUMERO RUC: 0992122587001

RAZON SOCIAL: SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. SERINDEC



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



14 JUN 2017

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LEJR170912

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 14/06/2017 09:41:59

**PAGINA  
EN BLANCO**

Guayaquil, 15 de Diciembre de 2014.

Ingeniero

**MILTON ENRIQUE VILLON VERA**

Ciudad

De mis consideraciones:

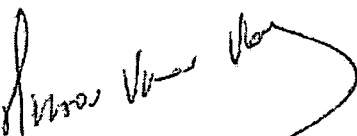
Por medio de la presente, me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC"**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo a usted **PRESIDENTE EJECUTIVO-GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de **CINCO AÑOS**, siendo sus atribuciones las que constan en el artículo trigésimo segundo de los Estatutos Sociales de ésta.

Además en el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, en forma individual, de conformidad con los artículos décimo séptimo y trigésimo segundo de los Estatutos Sociales de la Compañía **SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC"**, los cuales se encuentran insertos en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Ab. Cesario Condo Chiriboga, el 27 de marzo de 2000 e inscrita en el Registro Mercantil del Catón Guayaquil, de fojas 23.078 a 23.109, número 6.713 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 8.501 del Repertorio el 18 de abril de 2000.

Atentamente,

  
**ING. JORGE RASHID CABELLO MORAN**  
Secretario de la Junta

ACEPTO el nombramiento de **PRESIDENTE EJECUTIVO-GERENTE GENERAL** de la compañía **SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC"** otorgada a mi favor por la Junta General de Accionista de dicha compañía. Guayaquil, 15 de Diciembre de 2014.

  
**ING. MILTON ENRIQUE VILLON VERA**

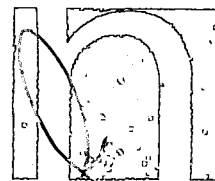
C. C. No. 091060426-3

C.V. 027-0277

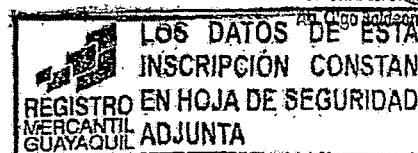
Estado Civil: Soltero

Nacionalidad: Ecuatoriana

Dirección: Ciudad Celeste Urbanización Coralía, Mz. 5 Villa 5 (Samborondón)



Notario Sexto del Cantón Guayaquil  
Ab. Ciro Maldonado Manáez





# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:63.740

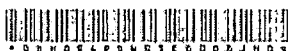
FECHA DE REPERTORIO:16/dic/2014

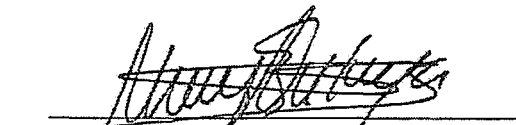
HORA DE REPERTORIO:10:52

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciséis de Diciembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente Ejecutivo-Gerente General**, de la Compañía **SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A.** "SERINDEC", a favor de **MILTON ENRIQUE VILLON VERA**, de fojas 53.045 a 53.047, Registro de Nombramientos número 17.221.

ORDEN: 63740



  
**Ab. Nuria Butiñá M.**  
**REGISTRADORA MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**

Guayaquil, 19 de diciembre de 2014

REVISADO POR: 1

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0974618

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

Nº: **091060426-3**

**CÓDULA DE CIUDADANÍA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**VILLON VERA MILTON ENRIQUE**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**GUAYAS**  
**GUAYAQUIL**  
**PEDRO CARBO CONCEPCION**  
FECHA DE NACIMIENTO **1968-07-15**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **Soltero**




**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
ELECCIONES GENERALES 2017  
2 DE ABRIL 2017

**026**  
JUNTA Nº

**026 - 323**  
SECTOR

**0910604263**  
CÓDULA

**VILLON VERA MILTON ENRIQUE**  
APELLIDOS Y NOMBRES

**GUAYAS**  
PROVINCIA  
**SAMBORONDON**  
CANTÓN  
**LA PUNTILLA (SATELITE)**  
PARROQUIA

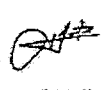
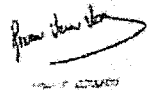
**CIRCUNSCRIPCIÓN 3**  
**ZONA 1**




**INSTRUCCIÓN SUPERIOR**  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**VILLON LEYTON PEDRO ANTERO**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**VERA MONTES MARIA BACILIA**  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**GUAYAQUIL**  
**2011-12-09**  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2021-12-08**

**PROFESIÓN / OCUPACIÓN**  
**ING. DE SISTEMAS**

**V3843V2242**


**ECUADOR**  
**ELECCIONES**  
**TRANSPARENCIA**

**CIUDADANA (O):**

**ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED**  
**SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017**

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS**  
**LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**

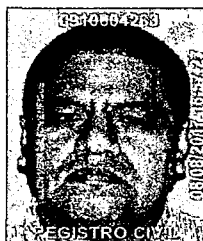
*[Signature]*

**Notario Sexto del Canton Guayaquil**  
**Ab. C/go Baldeón M. J. J. J.**

PAGINA  
EN BLANCO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 0910604263

**Nombres del ciudadano:** VILLON VERA MILTON ENRIQUE

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
/CONCEPCION/

**Fecha de nacimiento:** 15 DE JULIO DE 1968

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ING.EN SISTEMAS

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Nombres del padre:** VILLON LEYTON PEDRO ANTERO

**Nombres de la madre:** VERA MONTES MARIA BACILIA

**Fecha de expedición:** 8 DE DICIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 8 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: OLGA VERÓNICA BALDEÓN MARTINEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 6 - GUAYAS -  
GUAYAQUIL

N° de certificado: 176-044-16610



176-044-16610

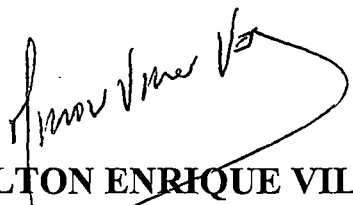
Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

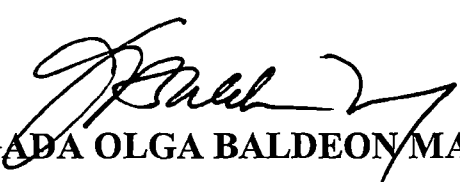


SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC".-  
Tres. Demás documentos de ley.- **TRANSITORIA: MANDATO.-** Queda  
ampliamente autorizada la abogada HILDA MONROY BAQUERIZO,  
para que, realice todo lo necesario hasta el perfeccionamiento del presente  
acto societario.- Agregue usted, señora Notaria las demás formalidades de  
estilo para la plena validez de la presente Escritura Pública.- Firmado  
**Abogada Hilda Monroy Baquerizo, Registro número Nueve Mil  
Cincuenta y Ocho del Colegio de Abogados del Guayas.- (HASTA  
AQUÍ LA MINUTA).- Es copia.-** En consecuencia el compareciente se  
ratifica en el contenido de la presente escritura pública, la que de  
conformidad con la Ley se eleva a Escritura Pública, para que  
surta los correspondientes efectos legales.- Leída esta escritura pública  
de principio a fin por mí la Notaria en alta voz a el compareciente,  
éste la aprueba en todas sus partes firmando en unidad de acto  
conmigo la Notaria, de todo lo cual doy fe.-

**p. SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A.  
"SERINDEC"**

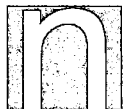
**RUC 0992122587001**

  
**SR. MILTON ENRIQUE VILLÓN VERA  
PRESIDENTE EJECUTIVO – GERENTE GENERAL  
C.C. 0910604263**

  
**ABOGADA OLGA BALDEON MARTINEZ  
NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



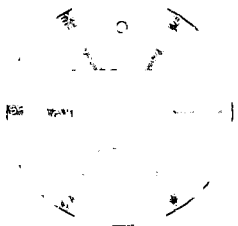
**PAGINA  
EN BLANCO**



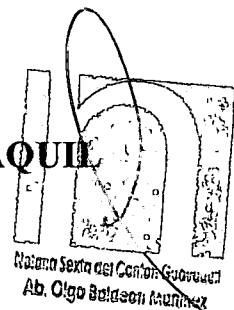
Notaría Sexta Del Cantón Guayaquil  
Ab. Olga Baldeón Martínez

Edificio Trade Building Piso 6, Oficina 611  
Av. Joaquín Orrantía y Leopoldo Benítez  
info@notaria6-gye.com - notaria6-gye.com  
(5934) 2638007 - (5934) 2638009

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero **TERCER TESTIMONIO** DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC". QUE OTORGA EL SEÑOR MILTON ENRIQUE VILLÓN VERA, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC", EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE EJECUTIVO – GERENTE GENERAL, la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el día diez de agosto de dos mil diecisiete, de todo lo cual DOY FE.-



ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTINEZ  
NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-008-000004525



20170901006P02020

NOTARIO(A) OLGA VERÓNICA BALDEON MARTÍNEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

|                                 |                                                   |                    |                        |                    |              |                      |                            |
|---------------------------------|---------------------------------------------------|--------------------|------------------------|--------------------|--------------|----------------------|----------------------------|
| Escritura N°:                   | 20170901006P02020                                 |                    |                        |                    |              |                      |                            |
| <b>ACTO O CONTRATO:</b>         |                                                   |                    |                        |                    |              |                      |                            |
| AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO |                                                   |                    |                        |                    |              |                      |                            |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:          | 8 DE AGOSTO DEL 2017, (15:53)                     |                    |                        |                    |              |                      |                            |
| <b>OTORGANTES</b>               |                                                   |                    |                        |                    |              |                      |                            |
| <b>OTORGADO POR</b>             |                                                   |                    |                        |                    |              |                      |                            |
| Persona                         | Nombres/Razón social                              | Tipo Interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad              | Persona que le representa  |
| Jurídica                        | SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. SERINDEC | REPRESENTADO POR   | RUC                    | 0992122587001      | ECUATORIANA  | PRESIDENTE EJECUTIVO | MILTON ENRIQUE VILLON VERA |
| <b>A FAVOR DE</b>               |                                                   |                    |                        |                    |              |                      |                            |
| Persona                         | Nombres/Razón social                              | Tipo Interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad              | Persona que representa     |
|                                 |                                                   |                    |                        |                    |              |                      |                            |
| <b>UBICACIÓN</b>                |                                                   |                    |                        |                    |              |                      |                            |
| Provincia                       |                                                   | Cantón             |                        |                    | Parroquia    |                      |                            |
| GUAYAS                          |                                                   | GUAYAQUIL          |                        |                    | TARQUI       |                      |                            |
| <b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>   |                                                   |                    |                        |                    |              |                      |                            |
| <b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>    |                                                   |                    |                        |                    |              |                      |                            |
|                                 |                                                   |                    |                        |                    |              |                      |                            |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:    | 125000.00                                         |                    |                        |                    |              |                      |                            |

NOTARIO(A) OLGA VERÓNICA BALDEON MARTÍNEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



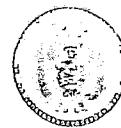
Notaría Sexta del Cantón Guayaquil  
Ab. Olga Baldeón Martínez

ESPACIO EN  
BLANCO

**PAGINA  
EN BLANCO**



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:36.310

FECHA DE REPERTORIO:18/ago/2017

HORA DE REPERTORIO:10:42

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha trece de Septiembre del dos mil diecisiete queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. SERINDEC**, de fojas 37.834 a 37.852, Registro Mercantil número 3.284.
- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 36310

\*UDDLXJD9QHJQD9EDDDJHO\*

\*QDGLXSMVH9UDVHFQHVGHXEDD\*

\*RLURUHSUOUGROUXHG\*

\*RKHUDDO9ULIROGASDU\*

Guayaquil, 15 de septiembre de 2017

REVISADO POR:

**Mgs. César Moya Delgado**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0176659

